



FLEGT Notas informativas

FOREST LAW ENFORCEMENT, GOVERNANCE AND TRADE
APLICACIÓN DE LAS LEYES, GOBERNANZA Y COMERCIO FORESTALES

Significado de FLEGT para los Países Miembros de la UE

1. ¿Por qué deben preocuparse los Países Miembros del UE?

La tala ilegal genera un enorme daño ambiental en los países productores de madera y empobrece a las comunidades rurales que dependen de los productos forestales para su supervivencia. Además, la tala ilegal genera pérdidas económicas a los países en vías de desarrollo y a aquellos con una economía creciente. El Banco Mundial estima que esta actividad hace perder a los gobiernos de los países madereros ganancias de entre 10 y 15 billones de Euros al año [1]. Esto supera con creces el presupuesto anual de asistencia para el desarrollo de la Comisión Europea, que es de 6,5 billones de Euros.

Las compañías forestales legales no pueden competir con la madera barata que ofrecen las operaciones ilegales, las cuales socavan el comercio y amenazan los negocios legales, tanto dentro de la UE como en los países productores. La tala ilegal está asimismo asociada estrechamente a la corrupción, el crimen organizado y, en algunos casos, puede llegar a incrementar conflictos nacionales y regionales, como es el caso de Camboya, Liberia y la República Democrática del Congo.

La tala ilegal también afecta negativamente a la pérdida de biodiversidad, especialmente cuando se realiza en zonas protegidas. Puede contribuir a la deforestación, facilitar la aparición de fuegos forestales y promover la explotación ilegal de la fauna. Además, supone un impacto negativo sobre las personas cuya vida depende del bosque, las cuales pertenecen en muchos casos a las comunidades más pobres y marginales del mundo.

La influencia continuada y perversa de la tala ilegal pone en entredicho muchos de los objetivos de desarrollo de la Comisión Europea, tales como la financiación pública para el desarrollo de los países pobres, la paz, la seguridad, la buena gobernanza, la reducción de la corrupción y la gestión ambiental sostenible.

Los títulos de las ocho notas informativas son:

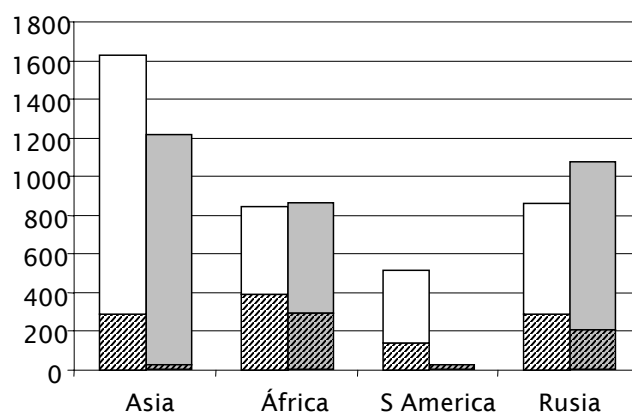
1. ¿En qué consiste el FLEGT?
2. Significado de FLEGT para los Países Miembros de la UE
3. Definición de madera legal
4. ¿Por qué legalidad y no sostenibilidad?
5. Acercamientos bilaterales, regionales y multilaterales
6. Verificación de legalidad
7. Acuerdos de Cooperación Voluntaria
8. ¿Cuáles son las implicaciones con la OMC?

2. El potencial de influencia de la UE

A pesar de que la mayor parte del comercio maderero europeo se realiza entre Países Miembros, la UE es un consumidor importante de madera procedente de zonas en las que la tala ilegal es un grave problema. La UE es el mayor importador de madera africana en rollo y aserrada sin transformar, y es también el segundo mercado para la madera aserrada de Asia [2].

La UE, como consumidor importante de madera, tiene una responsabilidad compartida en cuanto a la reducción de la tala ilegal. Si los países de la UE

millones de
Euros



Valor de las exportaciones de madera aserrada □ y madera en rollo ■ desde cuatro regiones a la UE ▨ y al resto del mundo en 2000. Fuente: Plan de Acción de FLEGT 2003.



P. V. Gardingen/FRP

aceptan madera ilegal procedente de los países productores, los esfuerzos para apoyar reformas en los sectores madereros de estas regiones se ven realmente amenazados.

Este hecho da a la UE tanto la capacidad como la responsabilidad de reducir la tala ilegal y el comercio de madera ilegal. No obstante, es importante también trabajar con otros grandes consumidores de madera, como Japón, China y los EE.UU., dada su importancia en el comercio internacional de la madera.

3. ¿Qué pueden hacer los Países Miembros?

Muchos de los Países Miembros de la UE tienen ya iniciativas para intentar paliar el comercio de madera ilegal. Algunos están desarrollando políticas de contratación pública relativa a productos madereros, mientras que otros se ocupan del tema a través de ayudas bilaterales para proyectos forestales. El Plan de Acción FLEGT proporciona una oportunidad para mejorar estos esfuerzos.

Los Estados Miembros de la UE pueden tomar una serie de pasos de carácter positivo que incluyan:

- el desarrollo de **políticas de contratación pública** que garanticen un suministro de madera exclusivamente legal. Las nuevas normativas de la UE permiten que las políticas de contratación pública puedan tener en cuenta los métodos de producción, si estos están relacionados con la materia objeto de contrato. A mitad de 2004 se publicará una Guía de la Comisión Europea para la Contratación Verde que proporcionará directrices sobre la manera en que los Estados Miembros pueden considerar la legalidad de los suministros cuando compran madera importada;
- la promoción de **iniciativas del sector privado** que sugieran a las compañías el uso de códigos de práctica voluntarios para la tala y la compra legal de madera. Estos códigos pueden ser complementados con auditorías independientes en la cadena de suministro;
- un examen de los **criterios ambientales y sociales** de las **evaluaciones de Due Diligence** llevadas a cabo en las inversiones de las Agencias de Crédito para las exportaciones, así como el

apoyo al desarrollo de criterios por parte de los inversores privados. Los procedimientos de selección y financiación de proyectos deberían garantizar que los fondos públicos no financian actividades forestales ilegales;

- el examen de las posibilidades de aplicación de la legislación penal existente, como pueda ser la **legislación relativa al lavado de dinero o al soborno**, o procedimientos criminales relacionados con la tala ilegal;
- la coordinación de la financiación procedente de donaciones para las actividades del sector forestal con aquellas de FLEGT, asegurando así la integración de FLEGT en el contexto del desarrollo del sector forestal sostenible;
- la verificación de que todas las leyes y normativas, estadísticas y controles de fronteras que se tomen como referencia sean compatibles entre sí.

4. Impactos de FLEGT

Es muy probable que la implantación del Plan de Acción FLEGT genere impactos tanto dentro como fuera de la UE. Para poder comprender mejor este impacto, la Comisión Europea ha encargado una evaluación de impacto para el plan de acción propuesto (**ver nota informativa 1**). Esta evaluación incluirá:

- un impacto sobre el comercio maderero y las industrias de procesamiento de madera en los Estados Miembros de la UE;
- un impacto sobre el flujo comercial maderero entre los Países colaboradores potenciales y la UE;
- unos requerimientos institucionales, de incremento de capacidades y normativos, así como los costes asociados a la implantación del Plan de Acción;
- un impacto medioambiental y social potencial en los Países Colaboradores seleccionados.

REFERENCIAS

- [1] Estrategia Forestal Revisada del Banco Mundial 2002.
- [2] Propuesta de FLEGT para un Plan de Acción en la UE, 21 de mayo de 2003, Anexo 2. Comunicación de la Comisión al Consejo y el Parlamento Europeo.

